Consultas Realizadas

Licitación 378712 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

Consulta 1 - rectificacion de disco y tambor de freno

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2020
Podria la convocante aceptar terciarizado hay talleres que tenemos convenios con empresas de calidad y especializada en el rubro cabe destacar en este punto que el repuesto (disco y tambor) es desmontando y llevado a la rectificacion no hace falta el traslado del vehiculo .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2020
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 1.		

Consulta 2 - Alineacion y balanceo

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2020
Con relacion a este punto de alineacion y balanceo operativo en el taller, podria la convocante aceptar terciarizado con una copia de contrato mi empresa tiene convenio con otra empresa y nada mas esta a una cuadra del mismo. Desde ya muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2020
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 1.		

Consulta 3 - licencia comercial

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2020
Cabe aclarar que la licencia comercial solo la emite el municipio de asuncion, los que nos encontramos en otro municipio solo utilizamos la patente comercial del taller mecanico que reemplaza la licencia comercial emitida en asuncion en todos los llamados se acepta en este llamado tambien consideraran ? favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2020
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 1.		

Consulta 4 - Instrumentos de diagnósticos.

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020

Instrumentos de diagnósticos.
2. Analizador de gases de escape, alineador de luces.
3. Equipo de alineación y balanceo el cual deberá estar operativo al momento de la inspección.
4. Rectificador de disco y tambor de freno.

En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: rectificadora, tornería, trabajos de inyección, alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros, trabajos de radiador, de homocinética, aire acondicionado, caño de escape, entre otros.
De modo a ilustrar lo manifestado en el párrafo anterior nos gustaría brindar un detallado ejemplo. Los trabajos de alineación y balanceo, normalmente se derivan a empresas que se dedican a ello (CUPASA, CENTRO DEL NEUMATICO, ACISA, IMPORTADORA AVENIDA, YHAGUY, entre otras varias) Esto se fundamenta en varios factores, uno, el costo del servicio de alinear y balancear las ruedas es muy económico en dichas empresas, dos, de allí que los talleres no realizamos esta alta inversión en maquinarias específicas como las requeridas por la convocante en estos puntos, tres, la gran cantidad de empresas que brindan este servicio especializado que a más de ser un complemento a los servicios mecánicos son complementarios en otro sector industrial, distinto al de talleres mecánicos el cual es la venta de neumáticos, cubiertas y cámaras.
Con este ejemplo ilustramos la problemática y de manera análoga ocurre con otros requerimientos, como ser el analizador de gases de escape, alineador de luces y el Rectificador de disco y tambor de freno los cuales son una especialidad y servicios anexos/complementarios al servicio mecánico y de ninguna manera constituyen un requisito técnico indispensable, por lo cual mal podría ser exigida por la Convocante.
En concreto, La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la Convocante permitir la tercerización de estos servicios? De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2020

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 1.